



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

REF.: APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA SIN OBSERVACIONES DE OBRAS PROYECTO SUBDERE/PMU 2019 DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN VEREDAS VILLA LOS CANELOS".

ANTUCO, 11 ENE 2022

DECRETO ALCALDICIO N°

000183

/.-

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 84/10.01.2022, designa Comisión Recepción Definitiva.
- Decreto Alcaldicio N° 3603/12.08.2020, que adjudica Licitación Pública ID N° 980313-22-LP20, a oferente Ingeniería y Construcciones ByS Ltda., de entre seis ofertas, con un puntaje ponderado de 97,72%.
- Ley N° 18.886, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, publicada con fecha 05 de diciembre de 1986, en Diario Oficial de la República.
- Ley N° 18.886, de bases sobre Contratos Administrativos y suministros y Prestaciones de Servicios, y Decreto Supremo N° 250, que aprueba reglamento de la Ley, publicada con fecha 24 de septiembre de 2004, en Diario Oficial de la República.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, la comisión se ha constituido en terreno, constatando que las obras no presentan daños atribuibles a una ejecución defectuosa o mala calidad de los materiales empleados, después de transcurridos 365 días corridos desde la recepción provisoria, se acuerda otorgar la recepción definitiva sin observaciones, para iniciar proceso de devolución de garantía por "La Correcta Ejecución de las Obras".
- Decreto Alcaldicio N° 482/28.01.2021, que aprueba Acta de Recepción Provisoria sin observaciones de fecha 26.01.2021.

DECRETO:

- APRUÉBASE** Acta de Recepción Definitiva de fecha 10 de Enero de 2022, que recepciona sin observaciones las obras del proyecto SUBDERE/PMU 2019 denominado "Construcción Veredas Villa Los Canelos", ejecutado por Ingeniería y Construcciones B y S Ltda. , Rut N° 76.102.045-5, por la suma de \$ 55.000.000.-(cincuenta y cinco millones de pesos), en un plazo de ejecución de cincuenta y dos (52) días corridos, cumpliéndose periodo de garantía de 365 días corridos desde la recepción provisoria de las obras, periodo que garantiza "La Correcta Ejecución de Obra".
- PROCÉDASE** a realizar Liquidación Final de Contrato y restitución de garantía por "La Correcta Ejecución de las Obras", según lo estipula las Bases Administrativas Especiales del proyecto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL JALIL ABUTER LEÓN
ALCALDE

MJAL/CPG/ECJ/EBG/RTM/jog

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal (SECMUN)
- Dirección de Administración y Finanzas (DAF)
- Dirección de Obras Municipal (DOM)
- Archivo.



ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

En Antuco a 10 de Enero de 2022, siendo las 10:00 hrs., se constituyó la Comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° 84, fecha 10 de Enero de 2022, para recibir las obras de proyecto SUBDERE/PMU 2019 denominado "Construcción Veredas Villa Los Canelos", ejecutado por empresa contratista Ingeniería y Construcciones B y S Ltda., Rut N° 76.102.045-5, Licitación Pública ID N° 980313-22-LP20, por la suma de \$ 55.000.000.-(cincuenta y cinco millones de pesos), en un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, estipulado en Contrato de fecha 17 de Septiembre de 2020, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4202/17.09.2020.

Proceso	Monto	Inicio	Término	Días Corridos
Contrato	\$ 55.000.000	28-09-2020	28-09-2020	1
I Paralización	\$ 0-	29-09-2020	09-10-2020	11
II Paralización	\$ 0-	10-10-2020	01-12-2020	52
Contrato	\$ 0-	02-12-2020	21-01-2021	51
Nombra Comisión	\$ 0-	22-01-2021	25-01-2021	4
Recepción Provisoria	\$ 5.500.000	26-01-2021	26-01-2021	1
Recepción Definitiva	\$ 2.750.000	27-01-2021	26-01-2022	365

	Monto	Vigencia
Garantía Correcta Ejecución	\$ 2.947.534	27.01.2022

Por lo anterior, se señala que después de recorrer detenidamente las obras y en concordancia con las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, la Comisión acuerda:

- Recibir definitivamente las obras SIN observaciones del proyecto SUBDERE/PMU 2019 "Construcción Veredas Villa Los Canelos".

OBSERVACIONES

En constancia, se firma la presente acta.


 DIEGO DIAZ REBOLLEDO
 DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE
 PLANIFICACIÓN
 D.O.M. MUNICIPALIDAD ANTUCO
 DIRECCION DE OBRAS

 ESTEBAN JELDRES CARO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DEPARTAMENTO DE OBRAS
 MUNICIPALES
 D.O.M. - ANTUCO
 ENRIQUE BOCCALETTI GONZÁLEZ
 JEFE DEPARTAMENTO DE OBRAS MUNICIPALES

 CLAUDIO PANES GARRIDO
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE


C.c/ Archivo.-